

4. Cuarto motivo, basado en que la decisión impugnada incurre en error al concluir que la cláusula de autorización de anuncios equivalentes de Google («Modification clause») era abusiva. La decisión impugnada:
  - No acredita que fuera probable que la «Modification clause» pueda restringir la competencia.
  - Con carácter subsidiario, ignora erróneamente que la «Modification clause» estaba objetivamente justificada porque protegía a los usuarios del sitio de Internet, a los editores, anunciantes y a Google y/o que cualquier efecto de bloqueo quedaba compensado por las ventajas de la cláusula.
5. Quinto motivo, basado en que la decisión impugnada incurre en error al imponer una multa y al calcular dicha multa. La decisión impugnada:
  - No toma en consideración la ausencia de intencionalidad (dolo) o negligencia por parte de Google y que la Comisión eligió este asunto para alcanzar compromisos.
  - Con carácter subsidiario, incurre en error al calcular la multa.
  - Con carácter adicional o subsidiario, no respeta el principio de proporcionalidad.

---

**Recurso interpuesto el 31 de mayo de 2019 — BZ/Comisión**

**(Asunto T-336/19)**

(2019/C 255/61)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* BZ (representante: C. Mourato, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión de 25 de julio de 2018 de la Comisión Europea que tiene por objeto el despido de la demandante a raíz de un informe sobre el período de prácticas anticipado.
- Condene a la Comisión a abonar a la demandante las siguientes cantidades:
  - 5 000 euros en concepto de indemnización por el daño moral que le causó la decisión de despido.
  - 5 000 euros en concepto de indemnización por el daño sufrido en su reputación que le causó la decisión de despido.
  - 10 000 euros en concepto de perjuicio material causado por los efectos nefastos sobre el estado de salud de la demandante a raíz de su despido.
  - 58 900 euros en concepto de indemnización por el perjuicio material vinculado a la pérdida de ingresos como consecuencia de su despido improcedente.

— Condene a la parte demandada a cargar con las costas del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General.

### **Motivos y principales alegaciones**

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cinco motivos.

1. Primer motivo, basado en la vulneración de las garantías procedimentales en materia de investigaciones administrativas y de disciplina, en la violación del derecho de defensa y en la vulneración de la presunción de inocencia.
2. Segundo motivo, basado en la infracción del artículo 84, apartados 1 y 3, del Régimen aplicable a los otros agentes, en la vulneración de los derechos vinculados al período de prácticas y en un error manifiesto de apreciación consiguiente de la Administración.
3. Tercer motivo, basado en la infracción del artículo 84, apartado 2, del Régimen aplicable a los otros agentes y en la vulneración del principio de proporcionalidad.
4. Cuarto motivo, basado en la violación del principio de igualdad de trato.
5. Quinto motivo, basado en una solicitud de una indemnización especial como consecuencia de las irregularidades antes mencionadas.

---

### **Recurso interpuesto el 6 de junio de 2019 — Martínez Albainox/EUIPO — Taser International (TASER)**

**(Asunto T-341/19)**

(2019/C 255/62)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### **Partes**

*Recurrente:* Martínez Albainox, S.L. (Albacete, Castilla-La Mancha) (representante: J. Carbonell Callicó, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Taser International, Inc. (Scottsdale, Arizona, Estados Unidos)

### **Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente en el procedimiento ante el Tribunal General

*Marca controvertida:* Marca figurativa de la Unión TASER en negro, amarillo y rojo — Marca de la Unión Europea n.º12817052

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 20 de marzo de 2019 en el asunto R 1577/2018-4